AÑO DE 1853. *Sábado 26 de marzo.* NÚMERO 37.




BOLETIN OFICIAL.

PROVINCIA DE ORENSE.

Se publica los martes, jueves y sábados de cada semana.— Se suscribe en la imprenta de D. Cesáreo Paz y H. á 80 rs. al año para esta Capital, y 96 para fuera franco de porte por trimestres adelantados.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

NÚMERO 234.

SECCION POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA.

El Excmo. Sr. Inspector general de Carabineros me dice en comunicacion de 11 del actual lo que sigue.

Con esta fecha digo á los Gefes de las Comandancias lo siguiente:

El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra con fecha 28 de febrero último me ha comunicado la Real orden siguiente.—Excmo. Sr.—La Reina (Q. D. G.) tomando en consideracion las razones espuestas por V. E. en 24 del actual, se ha servido resolver que en lo sucesivo sean siete los distritos en que deberá dividirse el territorio de la Peninsula é Islas Baleares para el servicio del Cuerpo de Carabineros del Reino, mandados por cinco Brigadieres y dos Coroneles, debiendo entenderse aquella division en los términos siguientes:

El 1.° comprenderá las provincias de Tarragona, Barcelona, Gerona y Lérida, que cubren los rios Ebro, Cinca y Nogueras, y tienen sus límites en la frontera francesa y litoral.

El 2.° las provincias de Huesca, Navarra, Provincias Vascongadas, litoral y rio Ebro.

El 3.° las de Logroño, Burgos, Santander y Oviedo, con el rio Ebro, litoral y rios Qua, Navia y Eo.

El 4.° las de Lugo, Coruña, Pontevedra y Orense, con los rios Qua, Navia y Eo, litoral, rio Miño y frontera portuguesa.

El 5.° las de Zamora, Salamanca, Cáceres y Badajóz, con el rio Tajo, frontera portuguesa, el Guadiana y la misma frontera de Portugal.

El 6.° las de Huelva, Sevilla, Cadiz, Málaga y Granada, con la frontera portuguesa, rio Guadiana, litoral, Océano, estrecho de Gibraltar y otra vez el litoral Mediterráneo.

Y el 7.° las de Almería, Murcia, Alicante, Valencia, Castellon é Islas Baleares con el litoral que las cubre.

Asimismo, se ha dignado S. M. nombrar Gefes de aquellos distritos á los Brigadieres y Coroneles que se espresan en la adjunta relacion, de conformidad con lo propuesto por V. E. en la citada fecha.

De Real orden lo digo á V. E. para su inteligencia y fines consiguientes.—Lo que se publica para conocimiento de todos los individuos del cuerpo.—Lo que traslado á V. S. con el propio objeto.

Lo que se inserta en el Boletin, con la relacion que se cita, para su debida publicidad. Orense 21 de marzo de 1853.—E. G., Agustin de Torres Vallderrama.—Lucas García de Quiñones, secretario.

RELACION

DE LOS BRIGADIERES Y CORONELES,

á quienes S. M. se ha dignado nombrar Gefes de los distritos que á continuacion se espresan.

Para Gefe del primer distrito al Coronel del Cuerpo de Carabineros D. Joaquin Milans del Bosch, que lo era del 3.°

Para id. del 2.° al Brigadier de infantería Don Fausto Elio.

Para id. del 3.° al Brigadier de infantería Don José Santiago Hoppe.

Para idem del 4.° al Coronel de Carabineros D. Juan Martin Arnedo.

Para id. del 5.° al Brigadier de caballería Don Joaquin Riquelme.

Para id. del 6.° al Brigadier del Cuerpo Don Juan Pablo de la Serna, que lo era del 4.°

Para id. del 7.° al Brigadier de infantería Don Victorino Hediger.

El Brigadier Secretario, *Quesada.*

Número 235.

Juzgado de primera instancia de Chantada.

Don Andres Tojo Montenegro, auditor honorario de marina y juez de primera instancia en la villa de Chantada y su partido &c.—Por el presente cito, llamo y emplazo á Angel Alvarez, vecino del lugar de Vilance, parroquia de S. Salvador de Balboa en este partido; Angel y Julian Saco, hermanos, del lugar de Pesqueiras, parroquia de S. Esteban de Ribas de Miño, y Juan Vazquez de Santiago de Jubencos, comprendidos en la alcaldía del Saviñao, partido de Monforte, para que en el preciso término de treinta dias se presenten á responder á los cargos que les resultan en la causa que instruyo sobre el asesinato de D. Manuel Gonzalez, Alcalde de Antas, de un criado suyo, asalto y robo de su casa la noche de 1.º de diciembre último al regresar para su casa de la féria de Monterroso á inmediaciones de la misma; que si asi lo hicieren se les oirá y hará justicia, y en otro caso se seguirá la causa en su rebeldía y les parará el mismo perjuicio que si fueran en sus personas. Y ruego á las autoridades, asi civiles como militares, se sirvan desplegar su celo sobre la captura de dichos sugetos, cuyas señales á continuacion se expresan, y siendo habidos disponer sean remitidos con seguridad á este juzgado. Dado en Chantada á 15 de marzo de 1853.—*Andrés Tojo Montenegro.*—De mandado de S. S., *José Gomez de Castro.*

Señas de Angel Alvarez. Edad 34 años, estatura regular, cara larga, color trigueño, ojos negros; viste chaqueta y pantalon pardo, chaleco negro, faja del pais, calzado de zapatos.

Idem de Angel Saco. Edad 35 años, estatura mas de cinco pies, color trigueño, barba y pelo negro algo rizo, cara redonda y robusto su cuerpo; viste chaqueta de paño color de bronce usada, pantalon de paño pardo idem, chaleco de paño negro idem, zapatos de cuero y sombrero redondo negro de ala larga.

Idem de Julian Saco. Cara redonda, color bueno, nariz regular, ojos negros, pelo id., barba lampiña, patizambo; viste pantalon de paño pardo, chaqueta de paño verde, sombrero volcado.

Idem de Juan Vazquez. Cara ancha, barba vuelta hácia la boca, ojos negros y hundidos, barba poca y negra, pelo idem, estatura 5 pies; viste pantalon pardo, chaqueta azul, sombrero rondeño con borlas al lado.

Número 236.

Idem de Puentedeume.

Don Ramon Menendez y Collar, juez de primera instancia en la villa y partido de Puentedeume.—Al Sr. Gobernador civil de la provincia de Orense, sírvase saber: Que en este juzgado por el oficio del infraescrito escribano se instruye causa en averiguacion de los autores del robo verificado la noche del 17 al 18 de agosto último en la iglesia parroquial de San Jorge de Magalofes, de las alhajas siguientes: un copon de plata nuevo y liso dorado en lo interior, como unas siete onzas; un cáliz copa de id. dorada toda por dentro y fuera, como de cuatro onzas, con su pie de metal afiligranado tambien dorado y patena de metal igualmente dorada en lo interior, así como la cucharita de plata; diez candeleros de metal amarillo, cuatro de estos triangulares en el pie y los otros redondos; un crucifijo pequeño del mismo metal con el pie circular; dos albas de lienzo de mediano uso y dos roquetes de id. tambien usados. Y por auto que proveí en 28 de enero último, he acordado expedir el presente por el cual de parte del derecho y justicia que administro exorto á V. S., y de la mia le ruego se sirva disponer la insercion en el Boletin oficial de esa provincia de las alhajas robadas, encargando al propio tiempo á las autoridades de la misma adopten las diligencias mas enérgicas y eficaces á conseguir el arresto de la persona ó personas que se presentásen á vender las alhajas relacionadas; pues de hacerlo V. S. asi, hará obsequio á las leyes y este juzgado se ofrece al tanto en iguales casos. Dado en la villa de Puentedeume á 16 de marzo de 1853.—*Ramon Menendez y Collar.*—Por su mandado, *Bartolomé de Castro y Quirós.*

COMANDANCIA GENERAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

Don Pedro Antonio Hidalgo y Ballesteros, caballero gran cruz de la militar orden de San Hermenegildo, Mariscal de Campo de los ejércitos nacionales, Gobernador militar de esta provincia de Oviedo &c.—Y el Lic. Don Gregorio de la Escosura, abogado del ilustre colegio de esta capital, promotor fiscal del juzgado de primera instancia de la misma y asesor de este Gobierno militar.—Al Sr. Gobernador civil de la provincia de Orense, hacemos saber: Que por comision del Excmo. Sr. Capitan general del distrito de Castilla la vieja, se halla instruyendo sumario este juzgado militar contra Juan Suarez y Garcia, natural de Soto de Luiña, Concejo de Cudillero provincia de Oviedo, de estado soltero y de oficio serrador, en cuyo sumario y con fecha 15 del actual se dictó providencia mandando llamar por edictos y á medio de anuncio en el Boletin oficial al Juan Suarez y Garcia que se halla prófugo, para que dentro de treinta dias se presente en el juzgado militar de esta capital á responder á los cargos que contra él resultan en la causa que se le forma por expendicion de licencias falsas; y para procurar su arresto, se libre el oportuno exorto al Sr. Gobernador de la provincia de Orense, suplicándole procure la captura y remision del Juan Suarez y Garcia, á medio de la Guardia civil, los salvaguardias y demas agentes, y que se le cite y emplace ademas en el Boletin oficial de la misma provincia de Orense. Y para que tenga efecto acordamos expedir á V. S. el presente exorto, por el cual á nombre de S. M. la Reina Doña Isabel II (Q. D. G.) le exortamos y requerimos, y en el nuestro le rogamos que recibiéndole se sirva dar las órdenes oportunas para procurar el arresto y conduccion al castillo-fortaleza de esta ciudad de la persona del Juan Suarez y Garcia, y ademas que en el Boletin oficial de la provincia se le cite y emplace en la forma prevenida en la providencia inserta, devolviéndome originales las diligencias que se practiquen evacuadas que sean, á las que acompañarán un ejemplar del referido Boletin: pues en asi hacerlo se interesa la recta administracion de justicia, á lo que me ofrezco siempre que fuere requerido. Dado en Oviedo á 17 de marzo de 1853.—*Pedro Antonio Hidalgo.*—*Gregorio Escosura.*—Por mandado de S. E., *Pedro Suarez Bárcena.*

DEPOSITARÍA DE LOS FONDOS PROVINCIALES
DE ORENSE.

MES DE FEBRERO DE 1853.

Extracto de la cuenta de los indicados fondos correspondiente al citado mes de febrero, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto, á saber:

CARGO.

	Reales vellon.	
Primeramente son cargo 152,113 rs. 31 mrs. que resultaron existentes en fin del mes anterior...	152,113	31
Ingresados por los de portazgos, pontazgos y barcajes.	„	
Idem por los de arbitrios establecidos	19,324	29
Idem de instruccion pública	7,620	
Idem de Beneficencia	4,650	2
Idem de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto, á saber:		
Por recargo á la contribucion de consumos	2,568	29
Total Cargo Rs. vn.	186,277	23

DATA.

		Personal.		*Material.*		TOTAL.	
CAPÍTULO 1.°							
Artículo 1.°	Son data 5,122 rs. 0 mrs. vn. satisfechos por obligaciones del Consejo provincial	3,456		1,666		5,122	
Artículo 2.°	Idem por gastos de elecciones de Diputados á Córtes y provinciales	„		2,573	16	2,573	16
Artículo 3.°	Idem por Comisiones especiales	1,464		720		2,184	
Artículo 4.°	Idem por administracion, conservacion y reparacion de fincas provinciales	416		„		416	
Artículo 5.°	Idem por contribuciones	„		1,725	23	1,725	23
Artículo 6.°	Idem por deudas exigibles de la provincia	„		555	18	555	18
CAPÍTULO 2.°							
Artículo 1.°	Idem por obligaciones del instituto de segunda enseñanza	5,666	18	601	18	6,268	1
Artículo 2.°	Idem por las de instruccion primaria	2,720	21	130	20	2,851	7
Artículo 3.°	Idem por las de la biblioteca	775		215		990	
CAPÍTULO 3.°							
Artículo 1.°	Idem por obligaciones del hospital de Santiago	„		„		„	
	Idem por las del de San Roque de esta ciudad	2,017	8	4,375	4	6,392	12
Artículo 2.°	Idem por las de la Casa de Misericordia de esta capital	26,877	32	717		27,594	32
Artículo 3.°	Idem por las de la Casa de Expósitas de esta capital	1,648	14	3,913	16	5,561	30
Artículo 4.°	Idem por las de la Junta provincial de beneficencia	790		400		1,190	
CAPÍTULO 4.°							
	Idem por obras públicas de nueva construccion	„		„		„	
	Idem por el haber de un celador por la provincia	666		„		666	
CAPÍTULO 6.°							
	Idem por los de conservacion y fomento de los montes	1,213		„		1,213	
CAPÍTULO 7.°							
	Idem por los haberes de médicos directores de baños	666		„		666	
	Idem por los de impresion en la Córte de los presupuestos municipales y de Beneficencia	„		„		„	
	Idem por id. de los estados de cuentas y sus resúmenes	„		„		„	
	Idem por los gastos de la Junta consultiva de policía urbana en la Córte, del corriente año	„		1,666	22	1,666	22
	Idem por el haber de un encargado por la provincia de la liquidacion de suministros á las tropas	121		„		121	
CAPITULO 8.°							
	Idem por auxilio para la construccion de caminos vecinales	„		„		„	
CAPITULO 9.°							
	Idem por gastos imprevistos, á saber:						
	Por los de sostenimiento de los empleados en la Seccion de cuentas del Ministerio de la Gobernacion	„		„		„	
	Por el giro de la letra á Madrid para gastos de policía urbana	„		46	14	46	14
	Por el porte de un cajon desde la Córte con los ejemplares de los presupuestos para los Ayuntamientos de esta provincia	„		40		40	
	Por el haber de los dos primeros dias de febrero del auxiliar de Contabilidad	39		„		39	
	Total Data Rs. vn.	48,536	25	19,346	14	67,883	5

RESUMEN.

Importa el Cargo	186,277	23
Idem la Data	67,883	5
Existencia para el siguiente mes Rs. vn.	118,394	18

De forma que importando el Cargo 186,277 rs. 23 mrs. y la Data 67,883 rs. 5 mrs. segun queda espresado, resulta un saldo ó existencia de 118,394 rs. 18 mrs, de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de marzo. Orense 14 de marzo de 1853.— El Depositario de los fondos provinciales, *Juan Maria Cid.*— Está conforme.— El Interventor, *Laureano Arguelles.*— V.° B.° — El Gobernador, *T. Vallderrama.*

Continúa el inventario de los documentos de interés hallados entre las cartas sobrantes de los años de 1848, 1849 y 1850.

Núm. 119. Procedente de Figueras, su fecha 11 de febrero de 1849, remitida por José Draper á D. Pedro Rosell, en San Feliu de Guixols, conteniendo una carta de pago del dote de Catalina Rossell, y su porte marcado en el sobre 2 rs. y 12 mrs.

Núm. 120. Procedente de Barcelona, su fecha 17 de abril de 1849, remitida por el Comandante general al Señor Subdelegado del tercio de San Pedro de Torrelló, conteniendo las licencias absolutas de Juan Vilaseca y José Palau, y su porte marcado en el sobre 2 rs y 12 mrs.

Núm. 121. Procedente de Barcelona, sin fecha ni firma, y dirigida á D. Saturnino de las Casas, en Barcelona, conteniendo unos nombramientos y despachos hasta Capitan de dicho las Casas, y su porte marcado en el sobre 4 rs. y 4 maravedises.

Núm. 122. Procedente de Barcelona, su fecha 15 de abril de 1849, remitida por el Comandante general al Señor Subdelegado del tercio de Torrelló, conteniendo las licencias absolutas de José Subirach y Pedro Adan, y su porte marcado en el sobre 2 rs. y 12 mrs.

Núm. 123. Procedente de Barcelona, su fecha 28 de marzo de 1849, remitida por el Comandante general al Señor Subdelegado del tercio de Torrelló, conteniendo la licencia absoluta de Andrés Costa, y su porte marcado en el sobre un real 26 mrs.

Núm. 124. Procedente de Barcelona, su fecha 9 de marzo de 1849, remitida por el Comandante general al Sr. Subdelegado del tercio de Torrelló, conteniendo la licencia absoluta de José Subirá, y su porte marcado en el sobre 2 rs. 12 mrs.

Núm. 125. Procedente de Barcelona, su fecha 2 de abril de 1849, remitida por el Comandante general al Señor Subdelegado del tercio de Torrelló, conteniendo la licencia absoluta de Andrés Couta, y su porte marcado en el sobre un real 26 mrs.

Núm. 126. Procedente de Tortosa, su fecha 1.º de noviembre de 1848, dirigida por José Estrany á D. Pedro Caro, en Almagro, conteniendo una escritura de obligacion de 8,320 rs., y su porte marcado en el sobre un real y 26 maravedises.

Núm. 127. Procedente de Olot, su fecha 18 de agosto de 1848, remitida por el Coronel de Africa á D. Miguel Noguero, en Barcelona, conteniendo un Real despacho del grado de Teniente á D. Federico Romero, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 128. Procedente de Barcelona, su fecha 1.º de mayo de 1849, remitida por el Comandante general al cabo del tercio fijo de Terradell, conteniendo la licencia absoluta de Pedro Treserra, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 129. Procedente de Igualada, su fecha 22 de diciembre de 1848, remitida por Francisco Frax á D. Antonio Rodriguez, en Barcelona, conteniendo una partida de casamiento y otra de defuncion, y su porte marcado en el sobre 2 rs. y 32 mrs.

Núm. 130. Procedente de Madrid, su fecha 26 de noviembre de 1848, remitida por Lopez á D. Celestino Garcia, en Sobrado de Picato, conteniendo un título de cura de Santa Maria de Constantin, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 131. Procedente de Valladolid, su fecha 16 de noviembre de 1848, remitida por Manuel Garcia á D. Alejandro Martinez, en Ferrol, conteniendo la licencia absoluta de dicho Martinez, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 132. Procedente de Sevilla, su fecha 21 de junio de 1849, remitida por Andrés Palacios á D. Antonio Mosquera, en la Coruña, conteniendo un diploma de la cruz de Isabel II, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 133. Procedente de Madrid, su fecha 25 de mayo de 1849, remitida por el Inspector de la Guardia civil al Alcalde de Santa Coloma, en Pontevedra, conteniendo un diploma de la cruz de Isabel II de Julian Rodriguez, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 134. Procedente de Valladolid, su fecha 22 de diciembre de 1849, remitida por el Coronel de Farnesio al Alcalde Ocelejos, en Orense, conteniendo la licencia absoluta del soldado Domingo Rodriguez, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 135. Procedente de Madrid, su fecha 20 de enero de 1849, remitida por Miguel Ruiz á D. Felipe Santiago Perez, en Villar de Ciervos, conteniendo unos residuos trasferibles del 4 por 100 por valor de 1,146 rs., y su porte marcado en el sobre 3 rs. y 18 mrs.

Núm. 136. Procedente de Lérida, su fecha 9 de enero de 1848, remitida por el Coronel de Castilla al Sr. Contralor del hospital militar de Pamplona, conteniendo la licencia absoluta del soldado Feliciano Arroyal, y su porte marcado en el sobre un real y 6 mrs.

Núm. 137. Procedente de Madrid, su fecha 2 de agosto de 1489, remitida por Ignacio á D. Patricio Gonzalez, en Barcelona, conteniendo un resguardo de la sociedad «La Aurora» por valor de 20,000 rs., y su porte marcado en el sobre un real y 6 mrs.

Núm. 138. Procedente de Barcelona, su fecha 17 de enero de 1848, remitida por el Gobernador al Alcalde de San Lorenzo de Ortous, conteniendo unos finiquitos de cuentas del depositario D. Saturnino Reventós, y su porte marcado en el sobre 7 rs. y 2 mrs.

Núm. 139. Procedente de Leon, su fecha 26 de noviembre de 1848, remitida por Lamberto Janet á D. Matias Ovejero Astorga, conteniendo unas cartas de pago de alcabalas y un libramiento de 7,110 rs., y su porte marcado en el sobre 2 rs. y 32 mrs.

Núm. 140. Procedente de Cáceres, su fecha 1.º de febrero de 1848, remitida por el Comandante de cazadores de Arapiles al Alcalde de Santa Maria de Castañeda, en Villafranca, conteniendo la licencia absoluta de Joaquin Pampin, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 141. Procedente de Alcalá de Henares, su fecha 25 de julio de 1848, remitida por Melchor Lopez á D. José Ruiz, de Vitoria, conteniendo una cédula de premio de 20 rs. al sargento D. José Ruiz, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 142. Procedente de Mérida, su fecha 30 de diciembre de 1848, remitida por Francisco Aguado al Señor Comandante de la Guardia civil de Ciudad-Real, conteniendo la escritura de venta de una casa, renuncia y poder, y su porte marcado en el sobre 7 rs. y 2 mrs.

Núm. 143. Procedente de Ciudad-Real, su fecha 18 de abril de 1849, remitida por Ramon Marin á D. Juan José Espinosa Montiel, conteniendo cinco cartas de pago á favor del Ayuntamiento del Tomelloso, y su porte marcado en el sobre 2 rs. y 32 mrs.

Núm. 144. Procedente de Ciudad-Real, su fecha 28 de febrero de 1849, remitida por el Comandante general al Alcalde de Valverde, conteniendo la licencia absoluta del soldado Dionisio Herreros, y su porte marcado en el sobre un real y 6 mrs.

(Se continuará.)

IMPRENTA DE D. CESÁREO PAZ Y H.